



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de octubre de 2024

Núm. 211

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

- 161/000567** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que se realicen las modificaciones legales que permitan la lucha eficaz contra el narcotráfico persiguiendo y condenando a los llamados «petaqueros».
Aprobación 2
- 161/000599** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la seguridad de la ciudadanía, en general, y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en particular, incrementando los medios personales y materiales de la Guardia Civil en las zonas rurales y territorios más dispersos, prestando especial atención a aquellas comarcas con riesgo de despoblación y/o zonas afectadas por la okupación ilegal de viviendas.
Aprobación 2
- 161/000952** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de las condiciones de la prisión provincial de Almería-El Acebuche.
Aprobación 3
- 161/001063** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para evitar la distribución de menores extranjeros no acompañados por las regiones de España.
Desestimación 3
- 161/001210** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los problemas de seguridad que conlleva el fenómeno creciente de la ocupación ilegal de viviendas.
Desestimación así como enmiendas formuladas 3

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 181/000578** Pregunta formulada por el Diputado Vicenç Vidal Matas (GSUMAR), sobre medidas, planificación y financiación que está adoptando el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la protección de los hábitats marinos del Mediterráneo, especialmente el corredor de cetáceos, las zonas protegidas y las praderas de posidonia en aguas exteriores..... 6

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000567

La Comisión de Interior, en su sesión del día 25 de septiembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para que se realicen las modificaciones legales que permitan la lucha eficaz contra el narcotráfico persiguiendo y condenando a los llamados «petaqueros», presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 16 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice las modificaciones legales oportunas para perseguir la tenencia de gasolina en determinadas condiciones y que se posibilite el decomiso de los instrumentos, vehículos o embarcaciones, con las que se cometen estos delitos y el combustible, tipificando en el artículo 568 del Código Penal, como delito autónomo, la tenencia y transporte de gasolina, cuando supere ciertas cantidades, usando vehículos a motor en embarcaciones de menor porte; reformando las normas administrativas para limitar a 20 litros la posibilidad de almacenamiento y transporte de gasolina sin permisos o licencias; y regulando la obtención de licencias con requisitos concretos en el almacenamiento y transporte de cantidades entre 20 y 100 litros.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000599

La Comisión de Interior, en su sesión del día 25 de septiembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a garantizar la seguridad de la ciudadanía, en general, y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en particular, incrementando los medios personales y materiales de la Guardia Civil en las zonas rurales y territorios más dispersos, prestando especial atención a aquellas comarcas con riesgo de despoblación y/o zonas afectadas por la okupación ilegal de viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 23 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la seguridad de la ciudadanía, en general, y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en particular, incrementando los medios personales y materiales de la Guardia Civil en las zonas rurales y territorios más dispersos, prestando especial atención a aquellas comarcas con riesgo de despoblación y/o zonas afectadas por la ocupación ilegal de viviendas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000952

La Comisión de Interior, en su sesión del día 25 de septiembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la mejora de las condiciones de la prisión provincial de Almería-El Acebuche, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 18 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Centro Penitenciario de Almería-El Acebuche no pueda exceder de los 800 internos ya que con las características de esta prisión es inasumible poder trabajar en términos de seguridad para los propios empleados públicos penitenciarios y a su vez, hace imposible trabajar en las medidas de inserción.

2. Actualizar la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) de la prisión provincial de Almería y, mientras se produce dicha actualización, cubrir las vacantes de la RPT actual de forma urgente.

3. Modernizar los módulos más antiguos, debido a que hay 8 módulos en esta prisión que están abiertos y sus condiciones son pésimas por el alto grado de deterioro de estos, entre ellos el módulo de enfermería que se encuentra en condiciones deplorables y que requiere de una rehabilitación inmediata.

4. Garantizar un mínimo inexcusable de 5 profesionales médicos para este centro penitenciario.

5. Implantar una unidad canina en la prisión almeriense, ya que siendo el centro penitenciario que ostenta el segundo mayor número de incautaciones de droga a nivel nacional, sorprendentemente aún no cuenta con esta unidad canina.

6. Que el Centro de Inserción Social (CIS) «Manuel Pérez Ortega» cuente con plazas singularizadas dentro de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del centro penitenciario de Almería, tal y como tienen la gran mayoría de centros de estas características en otras prisiones.

7. Insistir en la necesidad de agilizar la iniciativa legislativa para que los empleados públicos penitenciarios sean reconocidos como Agentes de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001063 y 161/001210

La Comisión de Interior, en su sesión del día 25 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para evitar la distribución de menores extranjeros no acompañados por las regiones de España (núm. expte. 161/001063), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 184, de 24 de julio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley sobre los problemas de seguridad que conlleva el fenómeno creciente de la ocupación ilegal de viviendas (núm. expte. 161/001210), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 201, de 24 de septiembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre los problemas de seguridad que conlleva el fenómeno creciente de la ocupación ilegal de viviendas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

1) Tipo de Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que quedaría redactada como sigue:

1. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias que permitan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad acometer el desalojo de los «okupas» en un plazo máximo de 24 horas desde la denuncia de la ocupación; aumentar las penas correspondientes al delito de usurpación de vivienda; prohibir que un inmueble que ha sido ocupado pueda ser considerado morada o domicilio; y crear un nuevo delito de instigación y apoyo a la ocupación de viviendas.

2. Aumentar los medios **económicos**, técnicos, personales y normativos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para que puedan garantizar de forma efectiva la seguridad y el cumplimiento de la ley en los pueblos y ciudades de nuestro país, especialmente en aquellos afectados en gran medida por el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas **y la inmigración ilegal**. Y realizar las modificaciones legislativas pertinentes que permitan a los Tribunales de Justicia combatir eficazmente la delincuencia, ~~y~~ la ocupación **y la inmigración ilegal**.

3. Garantizar a través del impulso de una reforma legal, que las comunidades de propietarios puedan ejercer acciones legales directas contra los «okupas», así como incrementar la protección jurídica frente a la actuación de las mafias de la ocupación.

JUSTIFICACIÓN

El Balance de Criminalidad correspondiente al segundo trimestre del año 2024, publicado por el Ministerio del Interior, ha presentado unas cifras dramáticas en cuanto al incremento de la comisión de delitos en nuestro país. Más allá del aumento de un 1,6% de la criminalidad, comparando de enero a junio de 2024 con el mismo periodo del año anterior.

Así las cosas, son reseñables los siguientes aumentos:

- + 8,3% de homicidios dolosos y asesinatos consumados.
- + 8,6% de delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria.
- + 3,5% del tráfico de drogas; en Navarra, esta tipología de delitos ha crecido un 30,1%.
- +4,8 Delitos contra la libertad sexual. En concreto, las agresiones sexuales con penetración aumentaron un 6,9%¹. En el caso concreto de la región navarra, llama poderosamente la atención el aumento de este tipo de delitos, que asciende a 198, un 10% más que el mismo periodo del año 2023. Asimismo, la región tiene la segunda mayor tasa del país de delitos conocidos contra la libertad sexual (6,9 por cada 10.000 habitantes), superando con creces la media nacional (4,5)².

En el caso particular de las agresiones sexuales, el 41,56% de los agresores sexuales son extranjeros; de los 508 condenados por este tipo de delitos en 2022, 270 tenían la nacionalidad española y 238 eran extranjeros. Así, mientras apenas representan el 11,39% de la población total de nuestro país (5.440.118 personas sobre 47.435.597, año 2022), los extranjeros representan el 47% de los condenados por este tipo de delitos.

Concretamente, dentro de este grupo, destacan 98 africanos, que a pesar de tan sólo representar el 2,56% de la población española³, suponen más del 19% de los condenados.

En cuanto a las violaciones, los delitos más graves contra la libertad sexual, «de las 46 condenas por violación emitidas en 2022, 22 respondieron a españoles frente a 24 a extranjeros: el 52,17%. Esto significa que el 11,39% de la población (5.440.118 personas sobre 47.435.597) comete más de la mitad de las violaciones»⁴.

Así las cosas, dada la mayor comisión de delitos contra la libertad sexual —en términos relativos—, por parte de inmigrantes, resulta imperativo endurecer las medidas para combatir este fenómeno.

¹ Balance de Criminalidad primer trimestre del año 2024, Ministerio del Interior. Disponible [en línea]: <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/Balance-de-Criminalidad-Segundo-Trimestre-2024.pdf>

² Informe sobre delitos contra la libertad sexual 2023, Ministerio del Interior, p. 11. Disponible [en línea]: <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2023/INFORME-DELITOS-CONTRA-LA-LIBERTAD-SEXUAL-2023.pdf>

³ Delitos sexuales según nacionalidad, Instituto Nacional de Estadística. Disponible [en línea]: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=28716>

⁴ ONDARRA, Marcos: «Los extranjeros .op.cit.»

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre los problemas de seguridad que conlleva el fenómeno creciente de la ocupación ilegal de viviendas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

ENMIENDA

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar las modificaciones normativas oportunas para que los grandes tenedores de inmuebles, (bancos, fondos de inversión, etc), que, en virtud de los datos de que se dispone, son los mayores afectados, tengan la obligación de denunciar las usurpaciones ante las autoridades, y, especialmente, de manera inmediata, cuando tengan conocimiento por parte de las comunidades de propietarios de que se está alterando gravemente la convivencia vecinal.»

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

181/000578

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Vidal Matas, Vicenç (GSUMAR)

Medidas, planificación y financiación que está adoptando el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la protección de los hábitats marinos del Mediterráneo, especialmente el corredor de cetáceos, las zonas protegidas y las praderas de posidonia en aguas exteriores.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 211

9 de octubre de 2024

Pág. 7

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Dirigida a la Ministra de Transición Ecológica

Texto:

¿Qué medidas, planificación y financiación está adoptando el Ministerio de Transición Ecológica para la protección de los hábitats marinos del Mediterráneo, especialmente el corredor de cetáceos, las zonas protegidas y las praderas de posidonia en aguas exteriores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—**Vicenç Vidal Matas**, Diputado.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

cve: BOCG-15-D-211